

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

CRURAL

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

	N° DE CERTIFICADO	RTIFICADO	
	PE-2710/2019		
	Fecha de Aprobación		
	25-10-2019		
	ROL S.I.I		
80	2270-12		

VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/6241 de fecha 15-10-2019

∪RBANO

- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESUELVO:				
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simult				
existente con una superficie de 52.30 m2 ubicada	en GARIBALDI N°			
	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje			
0802 Lote № - Manzana	- localidad o loteo 21 DE MAYO			
sector de conformidad a pla	ano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del			
Urbang o Rural				
presente certificado de regularización				
presente ceramento de regularización				
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
BLANCA ESTER CUEVAS LAGOS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETEN	ITE (ver nota)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN R.U.T.			
CARLOS ALFREDO PONCE MÁRQUEZ	INGENIERO CONSTRUCTOR 18.744.184-6			

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 52.30 m² en primer piso. Completando un total de 52.30 m2 destino vivienda.

4. CARPETA 2833/2019. SOLICITUD N° 6241/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RI **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

Francisca Alejandra Brito Guajardo